

**CESAR TORAL VASQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO,**

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.";

QUE el señor ingeniero Carlos Tobar Alvarez, con el patrocinio del doctor Carlos Peñaherrera, en su calidad de gerente general de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.84.526 de 24 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-386 de 26 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A." por (S/. 53'000.000,00) CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, con lo que asciende a (S/. 83'000.000,00) OCHENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 8.300 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 10.000,00) diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."

- dos -

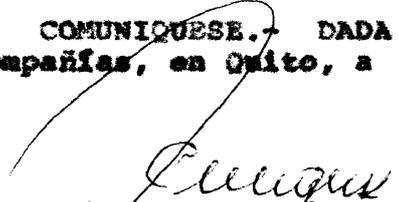
escritura pública de 24 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 OCT 1984


Dr. César Toral Viquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO.

DJ-CA
MLB
26-X-84
